

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 18 DE DICIEMBRE 2009.

RESOLUCION EXENTA NR. 1612.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Jaime Duhart Aillon, Director Universidad Bolivariana, Sede Los Angeles, en la cual solicitan autorización para realizar una caravana, denominada "Primera Fiesta de la Alegría", realizada por estudiantes de la carrera de Terapia Ocupacional, el día **viernes 18 de diciembre 2009**, de 11:00 a 13:00 hrs., por las siguientes calles : inicio Plaza Pinto, frente a la sede ubicada en O'Higgins 334, Colón hasta Lautaro, Valdivia, San Martín, terminando nuevamente en Plaza Pinto.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad mencionada.
- 2) El solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 3) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Los Angeles, para su conocimiento y fines del caso.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUIDO RIOS SEPULVEDA
JEFE DE GABINETE




ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

EKS/GRS/pos.
Distribución :